



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la calle Cristo Obrero entre Ángel Nueva y Nueva Zelanda, en el B° Anahí, se produjo el socavamiento de la calle, lo que provocó que se creara un gran zanjón en el medio de la arteria.

Que, los días de lluvia la calle queda en peores condiciones, ya que esa parte en que la calle está socavada se acumula agua.

Que, los vehículos no pueden circular por el lugar debido a que el puso es de gran tamaño y ocupa gran parte de la misma.

Que, varios vehículos y motocicletas quedaron atascados en el lugar debido a que la calle de tierra se encuentra inestable y cayeron al hueco.

Que, vecinos de la zona intentaron rellenar el mismo con tierra y escombros, pero diariamente se produce el hundimiento de la calle producto de la erosión del suelo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ARREGLO CALLE CRISTO OBRERO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el relleno de calle Cristo Obrero entre Ángel Nueva y Nueva Zelanda, en el Bº Anahí.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año